

Resolución Ejecutiva Regional No. 0433-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 NOV 2012

 $\label{eq:VISTO:El Memorándum N° 1539-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído N° 539903-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 977-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Informe N° 40-2012-GOB.REG/HVCA-GRDS-DIRESA-DESP-CRA; y,$

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y sus modificatorias Resolución Ministerial N° 072-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 537-2008/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud, que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos

Que, el proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo se orienta por el principio de gradualidad, por el que se somete a ajustes periódicos que expresen una adecuada interrelación entre los diversos agentes del sistema de salud, orientándose a niveles de mayor exigencia que mejoren la imparcialidad y autonomía del proceso

Que, el literal b. del numeral 1 de las Disposiciones Específicas de la Norma Técnica de Salud citada, prevé la Conformación de la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud, órgano funcional de carácter permanente, que está integrado por representantes del sector salud y la sociedad organizada, que tiene entre otras, la función de gestionar el proceso de evaluación externa para la Acreditación y la atribución de solicitar los resultados de verificación de la condición de acreditado de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, durante la vigencia de la acreditación. Estando integrada por miembros titulares y alternos representantes de la Dirección Regional de Salud, Es Salud, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Asociación de Clínicas Privadas, Asociaciones de Usuarios/Sociedad Civil y Sanidad de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 202-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de junio del 2010, se conformó la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud de la Región Huancavelica, estando integrada por miembros que a la fecha han cesado en sus cargos, en tal sentido deviene necesario reconstituir la conformación de la citada Comisión, a fin de que ésta cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº

OREGIONAL THE PROPERTY OF THE









Resolución Ejecutiva Regional Nro. 0433 -2012/GOB.REG-HVCA/PR Huancavelica, ¶ 3 NOV 2012

27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONSTITUIR la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud de la Región Huancavelica, que estará integrado por

PRESIDENTE:

M.P. Hildebrando Carhuallanqui Ramos

SECRETARIA:

Lic. Enf. Ruth Durán Huayllani

MIEMBROS DE LA COMISION REGIONAL

- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
 - Lic. Enf. Emma Ruth Poma Salinas (Titular)
 - Lic. Enf. Olga Espinoza Ochoa (Alterno)

HOSPITAL II ESSALUD HUANCAVELICA

- Dr. Neel Mauro Huamán Alfaro (Titular)
- Lic. Enf. Maritza Zacarías Delgado (Alterno)
- SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU
 - CMDTE. SPNP Luis Alberto Solís Yerén (Titular)
 - CAP. MC. PNP José Luis Camborda Minanya (Alterno)

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIVADOS

- Lic. Enf. Jhony Jurado Boza (Titular)
- C.D. Nola Romero Jurado (Alterno)
- SOCIEDAD CIVIL
 - Lic. Doris Zubilete Guerreros (Titular)
 - Ing. Andrés Segobia Loayza (Alterno)

ARTICULO 2º.- Precisar que los miembros de la Comisión Regional Sectorial de Acreditación de Servicios de Salud, desarrollarán sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V.02, la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA que aprueba la Directiva N° 151-2009-MINSA/DGSP-V.01 y demás normatividad que sobre el particular rigen.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 202-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de junio del 2010 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.



HUGO E





Resolución Ejecutiva Regional No. 0433 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 1 3 NOV 2012

ARTICULO 4º.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Salud y Miembros del Comité, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Maciste A. Diaz Abad







